Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Olinda Esther Torres e Ing. Cesar Cristaldo

Comité de Evaluación

Fecha : 23 de Agosto de 2.017.

Ref. : Contratación Nº 15/2017 que tiene por objeto "**Construcción de Baño Rural Tipo 4,40 x 6,15 con techo de tejas en EEB N° 4.405 San Alfredo**".

---

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 17 de Agosto de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas: **3 G&B ASOCIADOS SACI,** con una oferta económica de **Gs. 92.677.420** (Guaraníes Noventa y dos millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos veinte); el oferente **RCG Servicio y Construcciones,** con una oferta económica de **Gs. 80.774.080** (Guaraníes Ochenta millones setecientos setenta y cuatro mil ochenta);y, el oferente **E.A. Construcciones,** con una oferta económica de **Gs. 93.827.420** (Guaraníes Noventa y tres millones ochocientos veinte y siete mil cuatrocientos veinte). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 17 de Mayo de 2017, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Aclaraciones de las ofertas**

Oferente **3 G&B ASOCIADOS SACI:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Oferente **RCG Servicio y Construcciones:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Oferente **E.A. Construcciones:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

4. Correcciones aritméticas

Oferente **3 G&B ASOCIADOS SACI**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **RCG Servicio y Construcciones**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **E.A. Construcciones**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

6. Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que los oferentes **3 G&B ASOCIADOS SACI, RCG Servicio y Construcciones, y E.A. Construcciones, CUMPLE**N con todos los recaudos sustanciales.

Se desprende de la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	3 G&B Asociados SACI		E.A. Construcciones		RCG Servicio y Construcciones	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta	Presenta		Presenta		Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	Presenta		No Aplica		No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	Presenta		No Aplica		No Aplica	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta		Presenta		Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta		Presenta		Presenta	

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

7. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1	2	3
OFERENTE	RCG Servicio y Construcciones	3 G&B ASOCIADOS SACI	E.A. Construcciones
PRECIOS	80.774.080	92.677.420	93.827.420

8. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales ***RCG Servicio y Construcciones***

Se ha verificado que este oferente ha presentado el precio de menor costo, por lo cual se ha pasado a verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases de la contratación, de cuyo examen se ha concluido que este oferente **CUMPLE** con todos y cada uno de los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el oferente con las mejores condiciones para la contratación, no siendo necesario pasar a abordar a los demás oferentes, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

9. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

> Artículo 28.- ADJUDICACIÓN - Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **RCG Servicio y Construcciones** con una oferta económica de **Gs. 80.774.080** (Guaraníes Ochenta millones setecientos setenta y cuatro mil ochenta).

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina

ING. CESAR CRISTALDO
Fiscal de Obras

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería